



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN°571/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 571 /10

Sucre, 22 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de septiembre de 2010, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL- UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA UCCI Sucre -Bolivia, la convocatoria del XXXIV PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, a realizarse en Madrid del 15 al 26 de noviembre de 2010, en base a los siguientes MODULOS: INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA; MEDIO AMBIENTE; MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS; SALUD, CONSUMO E HIGIENE ALIMENTARIA, haciendo constar que el cupo por ciudad, será de DOS PLAZAS para los tres (3) Módulos de Trabajo (elegir dos de los tres Módulos para enviar las candidaturas), respectivamente.

Que, cursa en antecedentes, las notas de 18 de octubre de 2010, emitidas por el DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, haciendo conocer a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, la aceptación de sus candidaturas para participar en los Módulos: Modernización de las Administraciones Públicas del XXXIV Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI y Medio Ambiente, respectivamente, a realizarse del 15 al 26 de noviembre de 2010, haciendo constar que la UCCI cubrirá los gastos de sus pasajes en avión a Madrid (ida y vuelta, con fechas cerradas, desde la Ciudad Capital), alojamiento, desayuno y transporte interno, durante los días del programa, en el Hotel Príncipe Pío, Cuesta de San Vicente 14, (Telf. 34-91- 5470800/ Fax. 34-91 5411117/ www.hotelprincipio.com) en habitaciones de uso individual. (Serán a cargo de los participantes los gastos de manutención y su traslado al aeropuerto el día de su regreso), así como consta en los antecedentes adjuntos.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 22 de mayo de 2010, realizada en la localidad de SURIMA, Distrito Municipal - 7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la convocatoria y los antecedentes, remitidos por el DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en XXXIV PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACION MUNICIPAL en los MODULOS: Introducción a la Administración Española; Medio Ambiente; Modernización de las Administraciones Públicas; Salud, Consumo e Higiene Alimentaria, a realizarse en Madrid del 15 al 26 de noviembre de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 11 al 28 de noviembre de 2010.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos Y Estipendios del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N° 571/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

relación de dependencia disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen del "XXXIV PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL" a realizarse en MADRID del 15 al 28 de noviembre de 2010, con los siguientes MODULOS: INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA; MEDIO AMBIENTE; MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS; SALUD, CONSUMO E HIGIENE ALIMENTARIA, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 11 al 28 de noviembre de 2010, conforme al itinerario adjunto.


Art.2º Páguense VIATICOS Nacionales e Internacionales en el monto y PORCENTAJE que corresponda a la señora Concejala y Concejel, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta que la UCCI cubrirá los gastos de sus pasajes en aéreos a Madrid (ida y vuelta, con fechas cerradas, desde la Ciudad Capital), alojamiento, desayuno y transporte interno, durante los días del programa, en el Hotel Príncipe Pio, Cuesta de San Vicente 14, (Telf. 34-91- 5470800/ Fax. 34-91 5411117/ www.hotelprincipepio.com) en habitaciones de uso individual. (Serán a cargo de los participantes los gastos de manutención y su traslado al aeropuerto el día de su regreso), conforme a la documentación adjunta.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL